



AYUNTAMIENTO

Marbella

*ARCHIVO HISTÓRICO  
MUNICIPAL DE MARBELLA*

**CAJA: 69**  
**PIEZA: 15**



Con arreglo al párrafo 4.<sup>o</sup> del art.<sup>o</sup> 47 del R. D. e Instrucción de 14 de octubre último, nombrará V. Comisionado especial debidamente autorizado, para que antes del día 30 del corriente se presente en la Oficina de Estadística, Alameda públ 41 a recoger previo recibo, las cédulas y demás impresos necesarios para el Censo de la población.

He de prevenirle que para el día 5 de diciembre próximo, deberá obrar en la expresada Oficina de Estadística el aviso de V. de haberse entregado de los documentos de referencia y de no efectuarlo así, no solo le impondré una multa, extensiva a ese Secretario, si que también saldrá el día 6 del mismo mes un Delegado de mi Autoridad para recabar este dato en esa Alcaldía.

Dios

guarde a V. m. a. s.  
Málaga 19 de noviembre del 910

El Gobernador Presidente

Juan Benítez



Alcalde Presidente de la Junta municipal  
Censo de población de

Marbella